



REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A
VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA

RESOLUCION (E) N° 3968

CHILLAN VIEJO, 20 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N°6014 de fecha 26.11.2014.

b) La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 15.07.2015, presentada por doña **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Directora del DAEM (R), para que se le conceda por 0.5 días.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a doña **VARELA YAÑEZ MONICA ANDREA**, Cédula de Identidad N° 09.999.542-4, Directora del DAEM (R), con 0.5 días de permiso administrativo el día 15.07.2015, quedando 2 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH / OES / RMR / IVF

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE